

| REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE | Anexo I PG02 | | |
|--|----------------|--|--|
| FORMACIÓN EN CENTROS | Versión 00 | | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 1 de 10 | | |





Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 2 de 10

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | | |
|--------------------|---------|---|--------------------------------|--|--|
| FECHA | VERSIÓN | HISTÓRICO (modificación incluida) | ASPECTO | | |
| | 00 | Emisión del documento | Elaboró: Equipo administrativo | | |
| 1/06/2023 | | | Revisó: Equipo Directivo | | |
| | | | Aprobó: Lehner lan | | |



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 3 de 10

<u>Índice</u>

| | Temario | Pag. |
|----|----------------------|------|
| 1. | Presentación | 4 |
| 2. | Objeto | 4 |
| 3. | Alcance | 4 |
| 4. | Formaciones | 5 |
| 5. | Instructores | 5 |
| 6. | Evaluaciones | 6 |
| 7. | Centros de Formación | 7 |
| 8. | Propuesta Económica | 9 |



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 4 de 10

1.- Presentación

Nuestra visión es convertirnos en la principal referencia en Trabajo Seguro en Altura, tanto en el ámbito Industrial como en el ámbito Civil. Nos enfocamos en lograr esto a través de la promoción de la concientización, capacitaciones, formaciones y sistemas de seguridad.

Buscamos el reconocimiento por el diseño de sistemas de seguridad de calidad, cursos certificados y por nuestra contribución a la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura, acceso por cuerdas y rescate.-

Nuestra misión consiste en desarrollar, promover y difundir capacitaciones de "Trabajo Seguro en Altura", "Acceso por Cuerdas", "Rescate Técnico con Cuerdas", y los "Sistemas de Seguridad AATTVAC" con el objetivo de implementarlos en diferentes estados y organizaciones privadas.

Como organización sin fines de lucro, nuestra prioridad es proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, fomentando un ambiente laboral seguro y saludable.

2. Objeto

El presente documento establece las condiciones para organizar cursos con certificación AATTVAC en centros de formación.-

3.- Alcance

El alcance de este documento para toda persona u organización que quiera llevar adelante la organización de cursos con certificación AATTVAC.-



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 5 de 10

4. Formaciones

Todas las formaciones AATTVAC están desarrolladas bajo el marco de la ISO 17024 para "Organismo de Certificación de Personas", con el fin de garantizar las competencias certificadas. Dentro del proceso de formación de los cursos actualmente activos en la asociación, un <u>Instructor AATTVAC</u> es quien tiene la capacidad de impartir los conocimientos necesarios para tal fin.

Cada instructor deberá contar con la formación específica y su práctica profesional aprobada.

Dentro de los Centros de Formación aprobados por AATTVAC, dichos instructores podrán realizar las formaciones en la modalidad estándar de 4 días + evaluación.

Para lograr contar con fechas de evaluación y poder realizar las formaciones con certificación AATTVAC, el instructor deberá solicitar la fecha mediante el email secretaria@aattvac.org con el fin de corroborar la disponibilidad de evaluadores.

Para impartir los cursos con certificación AATTVAC, se deberá contar con un "Centro de Formación" aprobado (Anexo I) y ser inspeccionado por un miembro de la institución, deberá contar con la cartelería solicitada y los EPP aprobados por el mismo.

5. Instructores

Para la formación de instructores, el aspirante deberá estar certificado poe AATTVAC, realizar el examen de ingreso y aprobarlo con más del 90% teórico y sin maniobras desaprobadas en el examen práctico, del nivel que desea instruir.

Una vez realizado el ingreso, deberá cursar y aprobar el curso Formación de instructor (FI), que tiene una carga horaria de 24 hs, dividido en 3 jornadas. Luego de aprobar, el aspirante deberá realizar al menos una práctica profesional del curso correspondiente, en la que se le entregará toda la documentación necesaria, o paquete de instructor, para que pueda impartir las formaciones AATTVAC.

A partir de este punto, habiendo superado todas las etapas de forma satisfactoria, el aspirante podrá considerarse Instructor Oficial AATTVAC y podrá impartir los cursos del <u>nivel al que haya accedido</u>. Para acceder al dictado de cursos de otras nivelaciones que no sea con la que accedió a rendir el FI, deberá rendir (una vez aprobada la formación de instructor) únicamente los exámenes técnicos de ingreso a la nivelación correspondiente.



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 6 de 10

De ahí en adelante el <u>instructor podrá solicitar fechas de evaluación</u> para poder realizar el dictado de la formación con un ratio máximo de **cinco cursantes cada instructor.**

6. Evaluaciones

Para garantizar el proceso de formación bajo norma ISO 17.024 y acreditación AATTVAC de competencias bajo norma ISO 22.846 en Sistemas de Acceso por Cuerdas, un Evaluador AATTVAC se presentará el día de la evaluación con el objetivo de llevar adelante el examen teórico y práctico para sostener la imparcialidad sobre los cursantes.

Para esto, se deberá solicitar según lo descrito en el punto 4. la fecha en la que deberá viajar el evaluador.

El mismo deberá contar con toda la información de los aspirantes (fichas de inscripción firmadas) previo a su viaje, para esto, se desarrolló un sistema online para la carga de documentación, que será compartida con el instructor en su formación específica.

Una vez finalizada la evaluación, dependiendo de si aprueba o reprueba el aspirante, podrá descargar su certificado en la página oficial AATTVAC.

7. Centros de Formación

Para habilitar los centros de formación, según requerimientos AATTVAC, deberán pasar por una inspección, donde se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1 Salón Teórico

Se deberá contar con un aula, aislada al público general, cartelería estándar AATTVAC, con lluminación adecuada, conexión y accesibilidad a WIFI, provisto de sillas y mesas (en cantidad total a los participantes del curso), proyector multimedia y pantalla de proyección (o en su defecto una pared blanca en buen estado), pizarra blanca, marcadores al agua y borrador. Provistos por el organizador. Se deberá contar con baños habilitados en buenas condiciones y mantenidos limpios durante los días del curso. Si el espacio se comparte con otras actividades, estas no deben interrumpirse entre sí; deberá vallarse el espacio utilizado a fin de proteger a terceros. El nivel de



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 7 de 10

ruido del lugar o de y/o de otras actividades in situ, debe permitir la explicación normal del Instructor, sin que éste eleve la voz.

Para mantener la habilitación del Centro de Formación se realizan auditorías con periodicidad anual.

7.2 Salón Practico

La locación deberá ser cubierta y parcialmente cerrada, con iluminación y ventilación adecuada. Deberá disponer de columnas y vigas de hormigón o de soporte sólido para la instalación o fijación de anclajes estructurales. Su techo interno deberá disponer de estructura metálica reticulada (cabreada o en truss) con resistencias que permitan la fijación de sistemas de anclajes de seguridad 20 kN y el montaje de cuerdas EN 1891/A para el trabajo en suspensión, de al menos 8 técnicos en simultáneo. (Altura Min. 6 mts, Altura Max. 15 mts.)

Se deberá contar con una estructura metálica reticulada o de hormigón, de disposición vertical y horizontal que permita la fijación de al menos 10 anclajes estructurales y/o provisionales transportables alineados cada 50 cm entre sí para progresión por anclajes, montaje de cuerdas en línea y montajes de desvíos (estructura de escenario adaptado). Altura Min 2.50 mts, Altura Max. 3,50mts

Se deberá contar con una escalera vertical o estructura metálica reticulada para la progresión vertical por estructura mediante el uso de elementos de amarre con conectores de gran apertura. Altura Min. 2.50 mts, Altura Max. 3,50 mts.

Se deberá contar con una plataforma de estructura sólida, provista con barandas, que permita la fijación de anclajes y el montaje de cuerdas para la realización de maniobras de descenso o salidas desde la altura.-

7.3 Elementos de Protección Personal

Todos los elementos y dispositivos que se utilicen en las formaciones AATTVAC, deberán cumplir con las normativas vigentes dispuestas en la siguiente tabla:



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 8 de 10

| Detalle de Dispositivo de Anclaje, Sistema Anticaídas o | Normativa | Normativa |
|--|-----------|-----------|
| Componente | Argentina | Europea |
| Dispositivos de descenso | - | EN 341 |
| Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje rígida. | IRAM 3605 | EN 353-1 |
| Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible. | IRAM 3605 | EN 353-2 |
| Elementos de amarre: Cabos de anclaje | IRAM 3622 | EN 354 |
| Absorbedor de energía | IRAM 3622 | EN 355 |
| Sistemas de sujeción: cinturón de sujeción. | IRAM 3622 | EN 358 |
| Arneses Anticaídas | IRAM 3622 | EN 361 |
| Conectores: mosquetones y maillones | IRAM 3622 | EN 362 |
| Sistemas de protección individual contra caídas | IRAM 3626 | EN 363 |
| Métodos de ensayo | IRAM 3626 | EN 364 |
| Requisitos generales de uso, mantenimiento, revisión, reparación, marcado y embalaje | IRAM 3626 | EN 365 |
| Cascos de protección para la industria | IRAM 3620 | EN 397 |
| Cordines y Cuerda auxiliar | - | EN 564 |
| Cintas | - | EN 565 |
| Anillos de cinta | - | EN 566 |
| Bloqueadores | - | EN 567 |
| Dispositivos de anclaje | IRAM 3626 | EN 795 |
| Arnés de asiento | - | EN 813 |
| Cuerdas dinámicas | - | EN 892 |
| Cuerdas de fibras. Determinación de propiedades físicas y mecánicas | - | EN 919 |
| Sistemas de disipación de energía | - | EN 958 |
| Anclajes para roca | - | EN 959 |
| Poleas | - | EN 12278 |
| Cascos de seguridad en montaña | - | EN 12492 |



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 9 de 10

| Dispositivos de regulación de cuerda . | - | EN 12841 |
|---|-----------|------------|
| Tipo A: Bloqueador Anticaídas | - | EN 12841 A |
| Tipo B: Bloqueador de sujeción | - | EN 12841 B |
| Tipo C: Descensores | - | EN 12841 C |
| Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas | IRAM 5378 | EN 1492-1 |
| Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas | IRAM 5378 | EN 1492-2 |
| Rescate. Dispositivos de salvamento mediante izado | IRAM 3625 | EN 1496 |
| Cuerdas semiestáticas o de bajo coeficiente de alargamiento | - | EN 1891 |

| | _ | | | | | _ | | | , | | |
|---|----|----|-----|----------|-----------|------------|----|---|----------|---|-----|
| | υı | 'n | nii | ΔCI | בו | $\vdash c$ | 'n | n | n | n | ica |
| • | | U | 3 | <u> </u> | <u>ta</u> | <u></u> | · | | <u> </u> | | ca |

Auditoria Centro de Formación USD 500.-

Examen de aspirantes a instructores (Fuera de sede) USD 500.-

(Jornada de evaluador, hasta 10 aspirantes a Instructor. No incluye viáticos)

(Por aspirante a instructor, sujeto a fechas disponibles)

- Curso de Formación de Instructores USD 500.-

(Por aspirante. Tres jornadas de ocho horas de duración)

- Pack de Certificaciones I USD 500.-

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado HASTA 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado a MÁS de 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

© AATTVAC



Anexo I PG02 Versión 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 10 de 10

| Adicionales | | | | | | |
|---|------------------------------|--|--|--|--|--|
| Viático evaluador | USD 150 | | | | | |
| (Incluye movilidad HASTA 500 km , comida y hospedaje) | | | | | | |
| Viático evaluador | USD 315 | | | | | |
| (Incluye movilidad MÁS de 500 km , comida y hospedaje) | | | | | | |
| Kit AATTVAC | USD 50 (por aspirante) | | | | | |
| (Incluye Remera AATTVAC, lapicera AATTVAC, Manual de Participante AATTVAC) | | | | | | |
| | | | | | | |
| Condiciones | | | | | | |
| Se facturará en pesos y se tomará la cotización del BNA dólar le fecha de emisión de la factura | oillete correspondiente a la | | | | | |
| · Condición de pago 15 días de fecha de factura | | | | | | |
| · Enviar comprobantes de pago a tesoreria@aattvac.org.ar | | | | | | |
| | | | | | | |
| Fin de documento | | | | | | |